

# RESOLUCIÓN CS N° 271/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2014

Expediente N° 20.332/09.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Año Sabático de la Mg. María Dolores BAZÁN, docente regular de Sede Regional Tartagal – con dependencia académica de la Facultad de Humanidades, y

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo mediante Resolución N° 665/09 otorgó a la citada profesional el beneficio del Año Sabático durante el período 01/04/10 – 31/03/11.

Que posteriormente y a pedido de la Mg. Bazán, el Consejo Superior mediante Resolución N° 644/10 dispuso la suspensión de dicho beneficio, a partir del 25/10/10.

Que a fojas 25 obra nota de la Mg. Bazán solicitando autorización para hacer uso de la segunda parte del Año Sabático por el término de cinco (5) meses, el cual es avalado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante Resolución N° 0255/14.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 097/14,

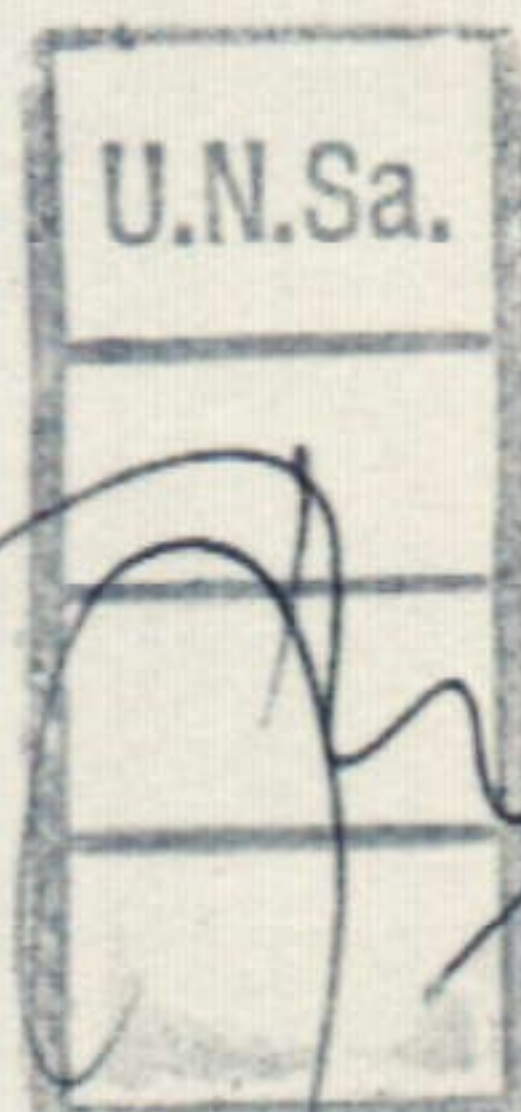
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)


### RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la **Mg. María Dolores BAZÁN** y, en consecuencia, autorizar el usufructo de la segunda parte del beneficio de Año Sabático por el período 01/08/14 – 31/12/14.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Mg. Bazán, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Mg. Bazán, Sede Regional Tartagal, Dirección de Sumarios, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA